Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QUATRO.

de alguacil mayor de la dicha villa
respecto de aberse ... en mi real ha-
cienda por ser comprehendida en el dicho
consumo con calidad de que vos ni los di-
chos concejo ... en tiempo alguno
no podais tener ninguna boz ni boto en el dicho
ayuntamiento ni nombrar teniente
que le sirva ... el dicho off[ici]o
con la dicha obligación y cargo de la dicha alcaydia
con la dicha ... de la dicha villa y que no sea
... de poder elegir ... ninguna persona de ello
... porque ... voluntad ...
... que ... en el ... el dicho
off[ici]o con la dicha ... mediante
... dando la dicha ...
... de la dicha ... de la ...
... a favor
de los ... de ella ... los dichos ...
... mi real hacienda ...
... aunque no ...
... en el uso de ...
... de alguacil mayor para que
... en todo lo ...
... de ...
y como ... la mitad de los alguaciles que
... en la dicha villa ...
... el nombramiento
... a los alcaldes ordina-
rios ... fueren ... nume-
ros de ella ... que al presente ay y la
... de los alguaciles ... de ...
... y ...
... como ...